COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

ADENDA AL CONTRATO Nº 14/2011
ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOSIERRAS Y DESALEZADORAS

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL**; en carácter de DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4 , con C.I. Nº 674.236 y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO Nº4 con C.I. Nº2.301.236; y por la otra el **Señor ENRRIQUE ALVAREZ BENITEZ** con C.I. Nº 498.680, quien concurre en representación de la firma **ALBEN S.R.L.**,en su carácter de Representante Legal domiciliado en Avda. Mecánicos de Aviación 1385 c/ Músicos del Chaco y Cirilo Rivarola, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar el presente Contrato de Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motosierras y desmalezadoras destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2011; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**. Ítem, descripción, marca del producto, procedencia, presentación, cantidad, unidad de medida, precio unitario y el importe total de los bienes del Contrato Nº 14 de fecha 07 de marzo de 2011, en las condiciones expresadas a continuación: ----------

EMPRESA ADJUDICADA : ALBEN S.R.L.					
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Mantenimientos y Reparación de demalezadora Olemac 753: cambio de junta tapa motor, cambio de bujía, cambio de cañito de combustible, cambio de filtro de nafta, cambio de cable de bujía, cambio de capuchón, cambio de embrague, cambio de trimmy OR, engrasado, mano de obra	UNIDAD	1	320.000	320.000
2	Mantenimientos y Reparación de Desmalezadora Husquerna 240: cambio de cañito de nafta, cambio de filtro de nata, cambio de piolín de arranque, cambio de bujía, cambio de cable de bujía, cambio de filtro de aire, cambio de trimmy, engrasado, mano de obra	UNIDAD	1	300.000	300.000
3	Mantenimientos y Reparación de Desmalezadora Sthil 280: cambio de juego de junta, cambio de bujía, cambio de cable de bujía, cambio de cable contacto, cambio de capuchón, cambio de resorte capuchón, cambio de piolín de arranque, cambio de filtro de aire, cambio de protector de trimmy, cambio de trimmy, engrasado, mano de obra	UNIDAD	1	310.000	310.000
4	Mantenimientos y Reparación de Motosierra Husquerna 61: cambio de bujía, cambio de cable bujía, cambio de cable de contacto, cambio de capuchón, cambio de resorte capuchón, cambio de cañito de nafta, cambio de filtro de nafta, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de aceite, cambio de tubo flexible de aceite, mano de obra	UNIDAD	1	280.000	280.000
5	Mantenimientos y Reparación de Motosierra Sthil 08: cambio de aceite, cambio de bujía, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de aceite, cambio de batería, cambio de correa cuchilla, cambio de correa tracción	UNIDAD	1	250.000	250.000
	TOTAL				1.460.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 *

ALBEN SRL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs 1.460.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos sesenta mil),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motosierras y Desalezadoras es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los materiales ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Póliza de seguros a los efectos la presente Adenda.-------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año 2011.----------

ALBEN SRL
ENRRIQUE ALVARREZBENITEZ
RERESENTANTE LEGAL

PARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL/DEMRECTOR CF N°4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM - ASESORA JURIDICA DEL CF N°4